

DECLARACIÓN DE AYUDAS DE MINIMIS

ENTIDAD SOLICITANTE

DENOMINACIÓN			N.I.F.
DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		C.P.	LOCALIDAD
PROVINCIA	TELÉFONOS	FAX	CORREO ELECTRÓNICO

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I. / N.I.E.	TELÉFONOS
-----------	--------	-----------------	-----------

DECLARA

1. Que en el ejercicio fiscal corriente y en los dos ejercicios fiscales anteriores, según el Reglamento (UE) n° 2023/2831 de la Comisión (1), la entidad, entendida como "única empresa" (2):

- ☐ No tiene concedida ningún tipo de ayuda bajo régimen de minimis.
- ☐ Tiene concedidas, en esos ejercicios, las ayudas de minimis públicas o de entes privados financiados con cargo a presupuestos públicos que se mencionan a continuación (3).

Organismo	Convocatoria (4)	Fecha concesión	Concedido €

2. Que las ayudas de minimis concedidas, en su caso e indicadas en el apartado anterior, respetan los límites (5) previstos en el artículo 3 del Reglamento (UE) n° 2023/2831 de la Comisión (1). A los efectos de lo previsto en los apartados 8 y 9, se deberá indicar en tabla adjunta, las ayudas minimis concedidas a las empresas o sociedades con las que ha desarrollado alguno de los vínculos o acciones referentes en dichos apartados.

3. Que no se ha recibido ninguna otra ayuda para los mismos gastos subvencionables ni ayuda estatal para la misma medida de financiación de riesgo, a fin de no superar la intensidad o el importe de la ayuda previstos en los reglamentos o decisiones adoptadas por la Comisión, y respetando en todo caso, los límites que para la acumulación de ayudas establece el artículo 5 del Reglamento 2023/2831 de la Comisión (1).

4. Que se compromete a comunicar aquellas otras solicitudes que presente ante cualquier organismo público o ente privado en el presente año, así como las ayudas que le sean concedidas.

_____ d _____ de _____

Firma del destinatario último de la ayuda: _____

(1). Reglamento (UE) N.º 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la UE a las ayudas de minimis (DO L. de 15/12/2023).

(2). Se entenderá por única empresa la definición recogida en el apartado 2 del artículo 2 del Reglamento anteriormente mencionado.

(3). Si no dispone de suficiente espacio, haga una relación firmada en hoja aparte.

(4). Detallar la fecha de publicación de la convocatoria en el boletín oficial correspondiente (BOE, BOIB,...)

(5). Límite de 300.000 euros durante el periodo de los tres ejercicios fiscales.

Según la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que el Gobierno de las Islas Baleares incorporará sus datos a ficheros, que se utilizarán para las finalidades de esta solicitud y no se cederán a ningún tercero, excepto por obligaciones legales y a otras Administraciones Públicas que sean las destinatarias del tratamiento. Adicionalmente autoriza al Gobierno de las Islas Baleares a comprobar y completar los datos necesarios para esta solicitud, consultando tanto sus propios archivos como los de otras Administraciones Públicas que sean necesarios. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirijase por escrito al Gobierno de las Islas Baleares, Dirección General de Vivienda y Arquitectura, dirección: Camí dels Reis, 308 - 07010 Palma, adjuntando una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o equivalente.